



## ANEXO VIII

### MESA DE CONTRATACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 y en el apartado 7 de la disposición adicional segunda de la LCSP, en el presente procedimiento el Órgano de contratación estará asistido por una Mesa de contratación, cuya composición será la siguiente.

**Presidente:** El Jefe de los Servicios Técnicos, D. Joaquín Casals Beca.  
Suplente: El Arquitecto Municipal, D. Carlos Manuel Pérez Pérez de Baños.

**Vocales:**

- La Secretaria General, D<sup>a</sup>. María Auxiliadora Copé Ortiz.  
Suplente: El Asesor Jurídico de la Secretaria General de la Corporación, D. Antonio José Palma Palma.

- El Interventor Accidental de Fondos, D Antonio Almenara Cabrera.

Suplente: La Tesorera Municipal, D<sup>a</sup>. Loreto Díez Fajardo.

- El Técnico de Urbanismo, Disciplina y Gestión, D. Andrés Fernández Caro.

Suplente: La Arquitecta Técnica, D<sup>a</sup>. Maria del Carmen López

Sierra

**Secretaria:** La Administrativa de Contratación, D<sup>a</sup>. Araceli Ramírez Beato.

Suplente: El Técnico Auxiliar de Secretaría, D. Francisco Manuel Silva Caro.

En las situaciones de ausencia, suplencia o sustitución coyuntural del titular y del suplente, sus funciones serán desempeñadas por las personas a quienes corresponda sustituirlos.